

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5316** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 168.05/2011 referente al concursado María Dolores Perales Mora con dni nº 75058004B y Juan José Durillo García con dni nº 75052351Q, por auto de fecha 23-12-11 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10-10-11, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10/1/12.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 9 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120007063-1